

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

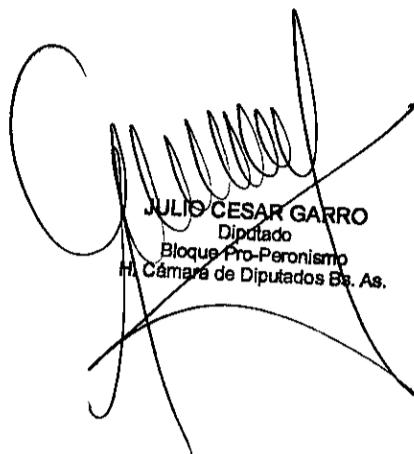
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través de los organismos que correspondan, se sirva de responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

- Informe las Obras Hidráulicas que fueron incluidas en el Plan Maestro de Obras Hídricas por el Municipio platense a causa de las constantes inundaciones sufridas en el Partido de La Plata en los últimos años.
- Indique, conforme la competencia de la Dirección de Hidráulica y de la Autoridad del Agua, las obras previstas en materia hidráulica en la zona.
- Obras que se han ejecutado sobre conductores Troncales o Principales y de Ramales Secundarios para el Saneamiento de la Cuenca de los Arroyos Del Gato, Carnaval, Martín, Rodríguez, Don Carlos, Pérez, y Maldonado.
- Informe sobre cantidad de Desagües pluviales y Alcantarillas en las localidades de Abasto, Melchor Romero, Olmos, Arturo Seguí, Tolosa, Ringuelet, Hernández y estado de las mismas.
- Si se han efectuado trabajos de Readecuación de la Red de Desagüe existente
- Si se ha efectuado la reconstrucción y ejecución de nuevos sumideros y cámaras de inspección para favorecer tanto la limpieza como el funcionamiento de la red de desagüe existente en el ejido municipal, y en su caso informe sobre los trabajos realizados.
- Mantenimiento que se realizara sobre la Red de Desagüe y si se han llevado adelante la limpieza y desobstrucción de conductos, cámaras de inspección y sumideros.
- Indique los trabajos de mantenimiento, limpieza y perfilado de los arroyos y si se han efectuado trabajos de calado y Liberación de los márgenes del arroyo Del Gato.
- Asimismo indique si se han presentado desde el municipio platense con intervención del gobierno de la provincia, Programas de Erradicación de Basurales, Programas de Información de horarios de Recolección de Residuos Urbanos, programas de Refuerzo en la Limpieza y Barridos de Calles en sectores con riesgo de anegamiento.
- Si se han Afaltado nuevas calles y se han previsto la construcción de nuevas redes de desagües pluviales.
- Si existe un planamiento para la regulación del uso del suelo en áreas inundables: cambios en el uso de la tierra en zonas urbanas y agrícolas de las cuencas.

- Si se halla previsto un Sistema de Alerta Hidrometeorológico sobre la zona afectada.
- Detalle el Plan de Contingencia de la provincia ante Inundaciones. Si existen organismos responsables en el ámbito provincial para asistir ante la emergencia, en el caso de existir dichos organismos los recursos humanos y materiales que cuentan para tal fin.
- Detalle si existe un Plan de viviendas provincial destinado a los inundados



JULIO CESAR GARRO  
Diputado  
Bloque Pro-Peronismo  
H. Cámara de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

El gran La Plata, una vez más se encuentra en debilidad e indefensión frente a las inundaciones. Una catástrofe de esta magnitud resalta este estado en que se encuentra la zona. En la periferia, el panorama es aun peor. En el casco urbano se sufren serias complicaciones.

La situación se ha originado por la falta de obras elementales en el mantenimiento urbano y la falta de aporte de la provincia y Nación para un Plan maestro de Obras Hídricas, lo que nos han llevado al desastre que hoy demuestra nuestra ciudad. Las deficiencias en los trabajos de calado de arroyos, entubamiento, recomposición del suelo, mantenimiento y falta de previsión, han vuelto a ser la clave de las inundaciones que afectan a muchos barrios del Partido de La Plata.

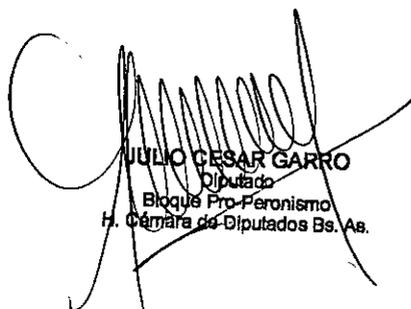
Debemos incorporar un plan de acción para inmediatamente llegar en auxilio de los vecinos y lograr una rápida intervención del estado y de los organismos no gubernamentales para recomponer la grave situación que las inundaciones han dejado. Un plan de contingencia y un protocolo de actuación resultan de vital importancia.

La Dirección de Hidráulica y de la Autoridad del Agua, tiene a su cargo la competencia en materia hidráulica y las obras vinculadas a ella, lo cual incluye el supuesto de las inundaciones, todo ello, conforme a lo específicamente normado por las leyes 10.106 y 12.257.

En cuanto al Municipio cabe destacar, que los desagües pluviales son bienes respecto de los cuales, se ha conferido al mismo el ejercicio del poder de policía para su conservación, ordenamiento, prevención y seguridad, cuyo cumplimiento no corresponde excusar si se tiene en cuenta que no se trata aquí solo del mantenimiento de las zanjias en zonas periféricas, sino del control de la infraestructura hidráulica del partido de La Plata. También cabe hacer mención a la peligrosidad que derivada de ello pone en riesgo intereses particulares cualitativamente relevantes como son la vida, la integridad física y la propiedad de la población, siendo incluso necesaria la evacuación de varias personas de sus propios hogares, en ocasiones con la ayuda de sus mismos vecinos.

Sin embargo, ello no implica negar la incumbencia de la Provincia de Buenos Aires en la planificación general, la ejecución y el financiamiento de las obras necesarias para la solución de los problemas de fondo que padece la infraestructura hidráulica de la Ciudad de La Plata.

Por todo lo expuesto, compartiendo el dolor de los que se han inundado y han perdido familiares en el desastre, es que estamos en búsqueda de respuestas, para que de una vez por todas exista una política del manejo de aguas en el partido de la Plata, al igual en cada distrito y localidad de nuestra provincia de Buenos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
JULIO CESAR GARRO  
Diputado  
Bloque Pro-Peronismo  
H. Cámara de Diputados Bs. As.